

Descripción de los procedimientos de adjudicación de trabajos este fin de grado, de asignación de profesorado a TFGs, tipos y líneas de trabajos.

El presente documento se extrae de la normativa interna de TFG de la Escuela de Ingeniería y de la Normativa Académica General.

Se asignarán Trabajos Fin de Grado (TFG) a aquellos estudiantes que tengan pendientes de superar hasta un máximo 66 créditos, excluidos los correspondientes al TFG y a las prácticas externas, para finalizar sus estudios al inicio del momento de la asignación del trabajo fin de grado en cada curso académico.

La propuesta de temas y tutores de TFG tendrá dos variantes, la oferta general y la oferta específica. Para confeccionar la oferta general, cada curso académico y como parte del plan docente, el coordinador de la asignatura solicitará al profesorado que imparte docencia en los títulos una propuesta de temas. La Comisión de Trabajos Fin de Grado analizará las propuestas de TFG y tutor y velará para que en ningún caso la carga de trabajo para el alumno supere los créditos asignados en el plan de estudios. Los alumnos matriculados en el TFG deberán solicitar conforme al procedimiento y calendario que se apruebe en Comisión Académica el/los TFG que les interese. En caso de que varios alumnos opten por la elección de un mismo TFG será el tutor quien lo asignará teniendo en cuenta el expediente académico (nota media, número de créditos restantes para acabar los estudios, número de asignaturas cursadas afines a la temática y la adecuación al perfil del TFG). La CTFG hará pública la lista de TFG asignados y los que hayan quedado sin adjudicación. En caso de que existan alumnos a los que no se les haya asignado proyecto, éstos podrán optar por los TFG no asignados o bien optar por la oferta específica. Los alumnos con TFG adjudicado deberán confirmar dicha adjudicación en el plazo de 15 días de la publicación de la asignación.

La oferta específica recoge las propuestas de TFG fruto del mutuo acuerdo entre tutor y alumno. Durante el curso académico, cualquier departamento podrá ofertar y adjudicar a un alumno un tema y tutor de TFG.

En cuanto a las líneas seguidas para el trabajo, el TFG ha de asegurar la aplicación de los conocimientos y competencias adquiridos a lo largo de los estudios de Grado, permitiendo a su vez que la superación de la materia por parte del estudiante represente una garantía de que el Graduado o Graduada ha adquirido las competencias específicas y transversales del Grado. El TFG consistirá en un proyecto en el ámbito de las tecnologías específicas de la titulación correspondiente, de naturaleza profesional y en el que se sinteticen e integren las competencias adquiridas en las enseñanzas. Se admiten varias modalidades para elaborar el trabajo fin de grado, según esté establecido en la memoria de verificación de cada grado o esta lo permita. En el caso de la Escuela de Ingeniería, esto queda recogido en la guía docente de la asignatura. En resumen, las modalidades son: A) Proyecto técnico de instalación u obra industrial; B) Desarrollo de nuevas herramientas o equipos; C) Mejora de tecnologías existentes; D) Proyecto de investigación; E) Estudios de impacto social, económico y ambiental.

La carga de trabajo de los proyectos propuestos han de adecuarse al tiempo de trabajo que se recoge en el plan de estudios, medido en ECTS (a razón de 25h de trabajo neto por crédito ECTS). Se consideran necesarias 300 horas de trabajo para la realización del TFG, lo que equivale a 12 créditos ECTS. De las 300 horas, 285 se consideran de trabajo autónomo por parte del alumno, mientras que 15 horas se dedican a actividades guiadas, como tutorías programadas o seminarios.

Campus Sevilla

Avda. de las Universidades s/n.
41704 - Dos Hermanas, Sevilla, España.
Tel. +34 955 641 600

Campus Córdoba

Escritor Castilla Aguayo, 4.
14004 - Córdoba, España.
Tel. +34 957 222 100

Campus Granada

Calle Prof. Vicente Callao, 15
18011 Granada, España.
Tel. +34 958 185 252

El Tutor de un TFG deberá estar en posesión del título de Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o Máster Oficial Universitario, y deberá ser docente en la Escuela Técnica Superior de Ingeniería de la Universidad Loyola Andalucía, docente de otro centro de Ingeniería, o bien desarrollar su trabajo profesional en el ámbito de la Ingeniería.